

DIRECTORIO

LIC. GRACIELA DOMÍNGUEZ NAVA
Secretaria de Educación Pública y Cultura de Sinaloa

LIC. JORGE RAFAEL QUINTERO SALAZAR
Subsecretario de Vinculación Social

LIC. MARÍA DEL CARMEN RAMOS ROMERO
Coordinadora Estatal de la Participación
Social en la Educación

REGIONAL	TÉLEFONO
CHOIX EL FUERTE	servicioselfuertechoix@hotmail.com 698 690 69 00
AHOME	regionalmochis@hotmail.com 668 177 9000 1779005
GUASAVE SINALOA DE LEYVA	serviciosregionalespetatlan@hotmail.com 687 690 1012 690 1010
ANGOSTURA SALVADOR ALVARADO MOCORITO	ville_lin@hotmail.com 673 690 1000 ext. 207
CULIACÁN NAVOLATO BADIRAGUATO	oficinapadresdefamilia@gmail.com 667 286 8226 667 846 4200
ÉLOTA COSALÁ	regional_08@hotmail.com 696 961 1681
MAZATLÁN SAN IGNACIO CONCORDIA	rosario361@hotmail.com regionalesmaz@hotmail.com 669 195 9112 195 91 30
EL ROSARIO ESCUINAPA	serviciosregionales_rosario@hotmail.com zul_namir3@hotmail.com 694 952 1877 694 6880 297

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

ASOCIACIÓN DE MADRES, PADRES DE FAMILIA y TUTORES



Culiacán Rosales, Sinaloa noviembre 2023.

Las asociaciones

Las madres, padres de familia y tutores se constituyen en asociaciones en cada escuela de Educación inicial, especial, preescolar, primaria y secundaria, de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

Las asociaciones tendrán por objeto

- ❖ Representar, ante las autoridades escolares, los intereses de los asociados (madres, padres de familia y tutores).
- ❖ Colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar y
- ❖ Proponer al director del plantel las mejoras que estimen conducentes.
- ❖ Participar en la aplicación de cooperaciones en numerario, bienes y servicios.
- ❖ Participar con las autoridades de la escuela en cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos, hijas o pupilos.

Manual AMPFyT 30-09-2023

Disposiciones Generales

Los directores de las escuelas de educación inicial, especial, preescolar, primaria y secundaria convocarán a las madres, padres de familia y tutores, dentro de los 15 primeros días hábiles a la iniciación del ciclo escolar, para que reunidas en asamblea, constituyan la asociación y elijan a su mesa directiva. Cuando los conflictos internos de las asociaciones no sean resueltos por la mesa directiva, podrán intervenir las autoridades que correspondan: director, Supervisor, jefe de sector, de departamento de SEP/C, servicios regionales y/o coordinación de AMPFyT.

Los miembros podrán ser suspendidos de sus derechos cuando así lo determinen las asambleas por infracciones graves a los estatutos de las asociaciones y podrán ser restablecidos de sus derechos por acuerdo de las propias asambleas.

Las Asociaciones podrán ejercer sus derechos y obligaciones a partir de su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de Madres, Padres de Familia y Tutores.

Las asociaciones, deberán realizar sus labores dentro del marco legal que señala su objeto y se abstendrán de:

- ❖ Intervenir en los aspectos técnicos, administrativos y pedagógicos de los centros educativos.

Manual AMPFyT 30-09-2023

La asamblea de la asociación tiene como atribuciones

- I. Elegir a los integrantes de las mesas directivas que los representen.
- II. Conocer los asuntos propios de su objeto.
- III. Proponer las aportaciones voluntarias en numerario, bienes y servicios de los asociados.
- IV. Elaborar sus estatutos.
- V. Decidir sobre la suspensión y restablecimiento de los derechos de los asociados.
- VI. Resolver los asuntos propios de la asociación.
- VII. Establecer las sanciones para los casos de mal uso y desvió de las aportaciones voluntarias.
- VIII. Elaborar acta de hechos de diversa índole.

Mesa directiva tiene como atribuciones

- I. Representar a la asociación para el debido cumplimiento de su objeto;
- II. Proponer el trato de asuntos a las asambleas dentro del objeto de las asociaciones;
- III. Rendir informes de sus actividades en las asambleas;
- IV. Elaborar estatutos y someterlos a la consideración y aprobación en asamblea;
- V. Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias;
- VI. Cumplir los acuerdos de las asambleas.

La mesa directiva celebra sesiones ordinarias cada 2 meses y extraordinarias cuando las convoque su presidente.

Funciones del Vicepresidente de la mesa directiva:

- I. Apoyar las tareas del Presidente y coordinar las actividades de la asociación
- II. Gozará de voz, y sólo podrá votar en ausencia del presidente.
- III. Asumir el cargo de presidente en caso de renuncia de este.
- IV. Participar en la elaboración de los informes financieros mensuales y semestrales.

Funciones de los vocales de la mesa directiva

- I. Apoyar a los representantes de los grupos con las necesidades y peticiones requeridas para darles solución.
- II. Apoyar al Tesorero entregando los recibos de las aportaciones voluntarias.
- III. Coordinarse con los representantes de grupo para convocar a las madres y padres de familia a las reuniones de actividades de la asociación.

Manual AMPFyT 30-09-2023

Atribuciones de las asociaciones

- ❖ Colaborar con el director de la escuela en las actividades que se realicen.
- ❖ Realizar el plan de trabajo para atender las necesidades del plantel.
- ❖ Reunir fondos con aportaciones voluntarias de sus miembros para los fines propios de la asociación.
- ❖ Fomentar la relación entre los maestros, los alumnos y los propios padres de familia.
- ❖ Participar en el fomento de las cooperativas escolares del ahorro escolar, de las parcelas escolares.
- ❖ Proporcionar a la Secretaría, la información que ésta le solicite para efectos del reglamento.

Manual AMPFyT 30-09-2023
